

Gobierno Regional del Callao

05 AGO. 2011

Jorge Luis Rivadeneira Rivas  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000381

Callao, 05 AGO 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007, se delegó y desconcentró ciertas facultades resolutorias dentro del marco presupuestal y administrativo para los próximos ejercicios presupuestales;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008, se realizó la unificación de todas las normas que fueron emitidas con posterioridad y que modificaran la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007, a fin de contar con un solo cuerpo normativo para los actos de administración que se realicen en el Gobierno Regional del Callao;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009, se modificó la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 Julio del 2008, adecuando las normas administrativas a la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto del 2009, se adicionó el Numeral 7 al Artículo Tercero y se adicionó el Numeral 15 al Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 18 de Agosto de 2009;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de Enero del 2011, se modificó diversas Resoluciones Ejecutivas Regionales a fin de otorgar diversas facultades al Gerente General Regional con la finalidad de que este pueda contar con los instrumentos normativos necesarios que respondan a las exigencias de la dinámica y objetivos institucionales fijados para la gestión pública regional de la presente gestión;

Que, habiendo incurrido en error numérico es necesario efectuar la corrección correspondiente a fin de convalidar y homologar los actos administrativos que se hubiesen generado;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE** el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de Enero del 2011, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE, sin efecto los numerales 1 y 2 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de Abril de 2009".**




CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBTA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


**ARTICULO SEGUNDO. DERÓGUESE** el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N°  
000055 del 13 de Enero del 2011.



**ARTICULO TERCERO. COMUNÍQUESE** la presente Resolución a las diferentes dependencias  
del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIOFEMENES ARRIANA ARRIOLA**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DR. FELIX MORENO CABALLERO**  
PRESIDENTE